

Asociación Gallega de Fútbol Americano

BASES PARA COMPETICIÓN OFICIAL PARA FLAG

TEMPORADA 2017 - 2018



Contenido

Artículo 1 – Ámbito de las presentes Bases de Competición	2
Artículo 2 – Denominación de las Competiciones periódicas	2
Artículo 3 – Otras Competiciones	2
Artículo 4 – Logotipo Oficial de las Competiciones	2
Artículo 5 – Reglamento de Juego	2
Artículo 6 – Inscripción	2
Artículo 7 – Formato de competición	3
Artículo 8 – Terreno de Juego	4
Artículo 9 – Definiciones y edades de juego	4
Artículo 10 – Condiciones o requerimientos obligatorios en las Competiciones que conllevan suspensión	5
Artículo 11 – Condiciones o requerimientos obligatorios en las Competiciones que no conllevan suspensión	6
Artículo 12 – Funciones del delegado	6
Artículo 13 – Rosters y homologaciones	7
Artículo 14 – Equipación:	7
Artículo 15 – Árbitros y Actas arbitrales	7
Artículo 16 – Prórrogas en Competiciones	8
Artículo 17 – Sistema de puntuaciones	8
Artículo 18 – Desempates	8
Artículo 19 – Horarios de los partidos	8
Artículo 20 – Resultado de los partidos	8
Artículo 21 – Régimen disciplinario	9
Artículo 22 – Fuerza Mayor.	10
Artículo 23 - Validez de las presentes Bases de Competición.	10
Artículo 24 - Cláusula derogatoria.	10
Anexo 1 – Cuenta bancaria	11
Anexo 2 - Logotipos	11

Artículo 1 – Ámbito de las presentes Bases de Competición

Válidas para todas las competiciones de carácter territorial en la disciplina de fútbol flag que organice la Asociación Gallega de Fútbol Americano durante la temporada 2017-2018.

Artículo 2 – Denominación de las Competiciones periódicas

La Asociación Gallega de Fútbol Americano organiza, entre otras competiciones, las siguientes:

LGFF: Liga Gallega de Fútbol Flag

LGFFF: Liga Gallega de Fútbol Flag Femenina

LGFFJ: Liga Gallega de Fútbol Flag Junior

CGFF: Copa Gallega de Fútbol Flag

Artículo 3 – Otras Competiciones

Las demás competiciones que organice AGFA de la modalidad Flag estarán convocadas a través de la página web oficial de la Asociación y contarán con su propio anexo.

Artículo 4 – Logotipo Oficial de las Competiciones

Los logotipos oficiales de cada competición serán presentados en sus respectivos anexos a estas bases. En caso de no ser así, serán representadas por el logotipo de AGFA.

Artículo 5 – Reglamento de Juego

Las competiciones organizadas por AGFA se disputan utilizando el reglamento de IFAF del 2017 de flag 5 vs 5.

Artículo 6 – Inscripción

La inscripción a cada competición se regulará en el anexo correspondiente. Podrá participar cualquier equipo de ámbito territorial oficialmente constituido y adscrito a AGFA.

Artículo 7 – Formato de competición

El formato de competición se regulará en el anexo correspondiente.

Artículo 8 – Terreno de Juego

El campo deberá contar con espacio suficiente para que se celebren al menos 2 partidos simultáneos.

Los campos deben ser de hierba natural o artificial, pero esto no es motivo de suspensión. Si una jornada se celebra en un campo de tierra el club organizador incurrirá en una sanción económica.

Tendrá que estar delimitado de la mejor forma posible: pintura, arena, cal, cinta, conos o algún otro sistema que sea aprobado por los árbitros. El mínimo de conos se establece en 18 por campo (8 para las endzones, 4 en la yarda 5 de cada campo, 4 en la yarda 12 de cada campo y 2 en la línea de medio campo)

Las dimensiones del terreno de juego deberán ser las establecidas por el reglamento de juego. No obstante se permitirán las siguientes modificaciones siempre y cuando no sea posible la aplicación de las medidas oficiales.

1. Medidas del terreno de juego entre goal lines: 40 - 50 yardas.
2. Medidas fijas para las end zones: 10 yardas cada una entre goal line y end line, con un mínimo de 7 en casos de campo con dimensiones reducidas.
3. Medidas entre sidelines: 25 yardas.

Artículo 9 – Definiciones y edades de juego

JUGADOR: Se considera jugador aquella persona física que estando en posesión de una licencia deportiva expedida por FEFA, figure inscrito (aparezca en algún roster oficial) en una competición deportiva de AGFA. Las diferentes categorías, edades y años que rigen para cada temporada serán las marcadas por FEFA.

Independientemente de la categoría de un jugador de acuerdo a su año de nacimiento, cada competición tendrá su normativa específica en cuanto a los jugadores que puedan participar en ella.

TÉCNICO: La denominación “técnicos” incluye a entrenadores con licencia FEFA.

STAFF: La denominación Staff incluye a delegados de equipo, personal médico o fisioterapeutas, y por extensión a toda aquella persona que deba permanecer para el desarrollo de las funciones encomendadas por su Club en la banda del equipo durante la celebración de los partidos de la competición.

ROSTER: El “roster” es el documento en el que con anterioridad a un partido se redacta la lista de todos los jugadores y técnicos de un equipo de un Club que pueden participar o estar en la banda de ese partido en concreto.

JUGADORES EXTRANJEROS: A efectos de su participación en competiciones de AGFA se consideran extranjeros los jugadores con Pasaporte de USA, Canadá, México o Japón.

AUXILIARES PARA EL ARBITRAJE DEL PARTIDO: Los auxiliares para el arbitraje del partido (marcador de down, portadores de pelotas y demás), son las personas encargadas por el equipo local o por el organizador del partido de auxiliar a los árbitros con el marcador de downs, portadores de pelota y demás tareas auxiliares que la organización prevea para la administración de un partido. Para la LGFF no son obligatorios.

FILIALES: Los equipos de 2º pueden declararse filiales de un equipo de 1º. Los jugadores del equipo de filial puede participar con el equipo de 1º en un máximo de dos jornadas (incluyendo playoff) por jugador. Los equipos de 1º puede traerse un máximo de tres jugadores por jornada (incluyendo playoff) de este modo, independientemente del equipo al que procedan.

TRANSFERENCIAS: Cualquier jugador puede cambiar de un equipo a otro con las siguientes premisas:

- El equipo de destino debe comunicarlo como muy tarde el miércoles anterior a la jornada
- El jugador no puede haber disputado ningún partido de esa competición con el equipo de destino
- El club de destino debe adjuntar una autorización del club de origen. En caso de tratarse de un traspaso entre equipos de un mismo club no será necesaria la autorización.
- No se podrán hacer transferencias entre la última jornada de liga regular y el playoff.

Artículo 10 – Condiciones o requerimientos obligatorios en las Competiciones que conllevan suspensión

Las condiciones o requerimientos que a continuación se establecen son de obligado cumplimiento para las competiciones de flag fútbol en formato “Liga”. Los árbitros estarán obligados a suspender los partidos en los que alguno de estos requerimientos se incumpla, haciendo constar en el acta el motivo de la suspensión y las circunstancias del caso.

Condiciones o requerimientos que son responsabilidad del equipo local:

1. Los equipos locales deberán confirmar la fecha de juego con 15 días y el lugar y horario con 7 días de antelación al encuentro. En caso contrario derivará en una sanción económica de 15 € diarios hasta que confirmen.
2. El campo de juego deberá contar con espacio suficiente para la celebración de al menos 2 partidos simultáneos

Condiciones o requerimientos que son responsabilidad de ambos equipos:

3. Someterse a la revisión de licencias y/o documentos oficiales identificativos. Las personas no identificadas o aquellas que no estén en el roster no podrán estar en el área de equipo o derivará en el equipo infractor en una sanción económica de 20 € por persona. Cada equipo se hará responsable de que en su banda solo estén las personas identificadas.
4. Máximo 3 jugadores extranjeros (USA-Estados Unidos, CAN-Canadá, JAP-Japón, MEX-México) en el roster del equipo por partido.
5. Designación de al menos 2 capitanes y 1 delegado por equipo. Deberán estar presentes durante todo el partido no pudiendo abandonarlo en ningún momento.
6. Los equipos estarán formados por un mínimo de cinco jugadores y un máximo de doce en cada partido.

Artículo 11 – Condiciones o requerimientos obligatorios en las Competiciones que no conllevan suspensión

Los siguientes requerimientos y condiciones son obligatorios pero su inobservancia no significa la suspensión del partido en el que se incumplan, aunque puedan comportar una sanción para el equipo que las incumpla.

Los árbitros harán constar en el acta, o en un anexo a la misma, todos y cada uno de los incumplimientos y las circunstancias que se produzcan.

Condiciones o requerimientos que son responsabilidad del equipo local:

1. Pylons (No conos), 2 en cada end zone (intersecciones de goal lines con sidelines).
2. Disponer de un juego de petos.
3. Proporcionar al menos 10 litros de agua a cada equipo y 1 litro de agua a cada árbitro.

4. Informar al responsable de Competición de los resultados de la jornada a más tardar 1 hora y media después de la conclusión del mismo.
5. Disponer de al menos 2 balones para cada encuentro simultáneo.
6. Mantener informados a los equipos y a la liga de cualquier eventualidad sobre su jornada con la mayor antelación posible.

Condiciones o requerimientos que son responsabilidad de todos los equipos:

1. Los jugadores de un mismo equipo deben vestir uniformes idénticos en diseño y colores. Idénticos significa que unos de otros no se diferencien salvo el número o números identificativos del jugador, que en todo caso deberán ser idénticos en el tipo de letra y en su tamaño. El equipamiento incluye: camiseta interior, camiseta exterior, pantalones, mallas y medias/calcetines. Pueden ser de diferente diseño, pero ajustados al Reglamento NCAA: los guantes.
2. Firmar las actas de los partidos al término de la jornada y en el vestuario de los árbitros, en un plazo no superior a 20 minutos tras la terminación de la jornada. Pasado ese plazo los árbitros podrán abandonar el vestuario y el equipo no firmante será sancionado.

Artículo 12 – Funciones del delegado

Delegado de campo:

1. Contactar con los árbitros en los días previos a la jornada y asegurarse de su correcta llegada. ☒
2. Acudir al encuentro de los árbitros a su llegada a la instalación y acompañarlos a su vestuario, el cual deberá disponer de llave a disposición de los propios árbitros. ☒
3. Estar presente durante toda la jornada y disponible ante cualquier requerimiento del equipo arbitral ☒
4. Acreditar a todas las personas que puedan estar en la cercanía del terreno de juego pero que no pertenezcan a los equipos (por ejemplo: fotógrafos, técnicos sanitarios, cadeneros, etc). El equipo local es responsable de que en el perímetro del terreno de juego solo estén personas debidamente identificadas. Estas personas deben portar un peto de color llamativo. En caso contrario derivará en una sanción económica de 25 €.
5. Podrá ejercer de delegado de campo cualquier persona mayor de edad con DNI en vigor. La función de delegado de campo es incompatible con la de jugador aunque se disponga de licencia.

Delegados de equipo:

1. Deberá aportar las fichas de los miembros presentes de su equipo a los árbitros 30 (treinta) minutos antes del comienzo del partido, así como mostrarles una de sus camisetas. ☒
2. Velará por el buen comportamiento de su equipo tanto dentro como fuera del terreno de juego ☒
3. Firmar el acta en un plazo no superior a veinte minutos desde la finalización del encuentro. ☒
4. Podrá ejercer de delegado de equipo cualquier persona con licencia de cualquier tipo expedida por FEFA.

Artículo 13 – Rosters y homologaciones

Tan solo los deportistas con licencia que aparezcan en el roster oficial podrán participar en un partido. El envío de rosters se efectuará los viernes anteriores a cada jornada por parte de AGFA. Se enviará al equipo interesado con copia al CGAFA.

Los árbitros tienen la obligación de imprimir y llevar su copia para realizar la revisión de fichas. Los equipos tienen la obligación de llevar al partido dos copias. Una copia para contrastar con los árbitros que los datos son los correctos y la otra copia para el equipo contrario.

El control de fichas lo realizará el árbitro designado junto al delegado del club. En el área de equipo sólo podrán estar personas con licencia en vigor y homologada o habilitada por AGFA, el día del partido.

Artículo 14 – Equipación:

1. Los equipos deberán contar con 2 equipaciones completas de camiseta, pantalón y medias o calcetines de colores contrastantes.
2. Cada equipo deberá poseer su propio juego de flags con un mínimo de seis cinturones y un conjunto de camisetas iguales en forma y color, una por jugador. Deberán estar numeradas del 1 al 99. Si un equipo solo cuenta con cinco jugadores solo necesitará un cinturón por jugador.
3. Es obligatorio el uso de protector bucal de algún color diferente al transparente

Artículo 15 – Árbitros y Actas arbitrales

1. Los árbitros son la máxima autoridad de AGFA en el terreno de juego y disponen de las competencias que la normativa les concede y los reglamentos de AGFA.
2. Serán designados por el Colegio Gallego de Árbitros de Fútbol Americano con una antelación de al menos 7 días.
3. Llegarán al recinto deportivo con una hora de antelación.
4. Comprobarán los nombres de los jugadores presentes con los listados facilitados por la organización y los documentos identificativos facilitados por los delegados.
5. La fecha máxima de envío de actas al Gerente de competición son los lunes a las 16:00 horas.
6. Las tarifas arbitrales están publicadas en el documento “Honorarios arbitrales”
7. La mecánica arbitral oficial será de 3 árbitros. Excepcionalmente podrán designarse partidos con mecánica de 2 árbitros.

Artículo 16 – Prórrogas en Competiciones

Las competiciones tipo liga no requieren prórroga durante la fase regular, pudiendo terminar los partidos con empate. En las competiciones de tipo eliminatoria así como en las fases de playoffs las prórrogas se jugarán de acuerdo al reglamento de juego.

Artículo 17 – Sistema de puntuaciones

Las clasificaciones se rigen por el sistema de partidos ganados y partidos empatados. En igualdad de partidos ganados el número de partidos empatados decide el orden de la clasificación.

En caso de igualdad entre uno o más equipos en partidos ganados y partidos empatados, la clasificación se regirá por el artículo siguiente.

Artículo 18 – Desempates

El sistema de desempates en las competiciones formato liga para aquellos equipos que tengan igualdad de partidos ganados y empatados se basa en los siguientes puntos:

Los equipos que hayan incurrido en alguna incomparecencia a lo largo de la competición quedarán siempre los últimos entre aquellos que estén empatados.

Una vez establecido el punto anterior, el orden de clasificación se basará en:

1. Mayor número de porcentaje de victorias.
2. Mayor número de porcentaje de empates.
3. Enfrentamiento directo entre dos o más equipos:
 1. Mayor número de victorias entre ellos.
 2. Mayor número de empates entre ellos.
 3. Menor número de puntos recibidos entre ellos.
 4. Menor número de puntos recibidos en el total de la competición.
 5. Menor número de jugadores expulsados.
 6. Sorteo en la sede de AGFA.

Nota: El hecho de hablar de “porcentaje” es por si se da el caso de resolver empates entre equipos con diferente número de partidos jugados porque la competición lo hubiera requerido.

No se contabilizan a efecto de diferencias de puntos los resultados de 1-0 que pudieran darse por incomparecencia. No se contabilizan los resultados de los equipos retirados de la competición.

Artículo 19 – Horarios de los partidos

A lo largo de la siguiente semana al fin del período de inscripción, la organización redactará el calendario. Los horarios de inicio permitidos son:

- Sábado de 10:00 a 19:00
- Domingo de 10:00 a 17:00

Los partidos deben celebrarse de modo consecutivo. Así no podrán disputarse dos partidos por la mañana y uno por la tarde.

Cualquier fecha u horario propuestos que difiera de estas normas deberán ser aprobados por esta organización. Por cada hora o fracción de diferencia con las horas de inicio permitidas se sancionará al equipo local con 10€ por árbitro.

Artículo 20 – Resultado de los partidos

Para todos los supuestos en los que el Reglamento de AGFA prevé que el resultado de un partido se decida por parte del responsable de Competición, a partir de una sanción de partido

perdido por parte del Comité de Disciplina o el órgano adecuado, sea por incomparecencia de un equipo o por cualquier otra causa expresamente indicada en dicho Reglamento, se establece como resultado el de 1-0 en contra del equipo sancionado por el Comité de Disciplina.

Artículo 21 – Régimen disciplinario

Incurrirán en penalización aquellos equipos:

- Que incumplan algunas de sus obligaciones como anfitrión.
- Cuyo delegado incumpla alguna de sus obligaciones.
- Que no comparezca a una jornada.
- A los que pertenezca un jugador o técnico que actúe de forma violenta o irrespetuosa contra algún compañero, contrario, árbitro, espectador o miembro de esta organización.
- Que incumplan las normas de equipación.

Todo equipo que falte más de una jornada completa será eliminado de la competición y todos sus partidos serán dados por no válidos, descontando todo puntaje relevante de la clasificación. En caso de un formato con ida y vuelta, esto se limita a la vuelta en la que ocurre la eliminación del equipo.

Aquellos jugadores que hayan sido descalificados podrán recibir una penalización a mayores.

Medidas disciplinarias

Obligaciones del anfitrión: 5 € por cada uno de los primeros 5 apartados. 15 € si el campo es de tierra.

Delegado:

- No aportar las fichas: 5 a 10 €.
- No vela por el buen comportamiento: 10 a 20 €
- Persona sin identificar en las inmediaciones del terreno de juego: 25€

Equipo con menos de 5 jugadores para el comienzo de una jornada: 10 a 20 €

Incomparecencia de equipo (1ª vez): 25 a 50 €

Irregularidades con las equipaciones: 5 a 10 €

Jugador descalificado:

- protestas a los árbitros: 5 a 10 euros de multa
- insultos: 10 a 15 euros de multa *
- conducta antideportiva: 5 a 10 de multa
- juego brusco o violento: 15 a 25 euros de multa *
- agresión: 50 euros de multa *

* El jugador podrá ser excluido de la competición.

Artículo 22 - Fuerza Mayor.

AGFA podrá tomar cualquier medida no contemplada en las presentes Bases o en el reglamento General, siempre y cuando se trate de circunstancias que afecten al normal desarrollo de la competición, incluyendo la anulación de partidos del calendario oficial, o la adjudicación del resultado de empate a 0 para partidos en los que su no celebración interfiera en el normal desarrollo de la competición.

Artículo 23 - Validez de las presentes Bases de Competición.

Las presentes Bases de Competición son válidas a partir de la temporada 2017-2018, salvo que AGFA establezca lo contrario.

Artículo 24 - Cláusula derogatoria.

Estas Bases de Competición derogan cualquier dato anterior en lo referente a las normas y sistemas de competición de la Competiciones objeto de las Bases.